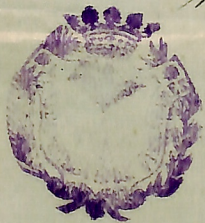


Widemia Cumplase quanto se intuesa por el Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que
cedente comunicacion, y al efecto ratifique el con-
tenido de la misma a Juan Reman Reman
habitante en las Manas de el Mor de este termi-
no, segun dicha comunicacion intuesa.

Lo mande y firmo yo Sr. D. Francisco
María Pinolles, Alcalde de esta villa de Vi-
llafamés a cuatro de Abril de mil ochocien-
tos noventa y cinco, de que certifico.



Francisco María

Niquel Mauanta
Seris

Notificación En Villafamés a seis de Abril de mil
ochocientos noventa y cinco, yo el Substano noti-
fique y leí la anterior comunicacion y providencia
a Juan Reman Reman habitante en la Ma-
nas de el Mor, entregandole en el acto copia de la
misma; de ser cierto como de quedar enterado, firma
conningo esta obligacion, de que certifico.

Juan Reman

Mauanta Seris



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Negociado 2.º

NP 1054.

PRESIDENTE

Sr. Alcalde

VOCALES

- D. Juan Est. Mateu
- D. Miguel Condes
- D. José Comptos

COMO VECINOS

- D. Marcos A. Mallau
- D. Joaquito Martín
- D. Juan Salvador

SUPLENTES

- D. Eze. Nov.
- D. Marcial Juan
- D. Miguel Mallau

Sr. Alcalde de

Villafamé

Notificado á los interesados el 29 de junio de 1897

En vista del oficio de V. al que acompaña la propuesta en terna para la Junta municipal de Sanidad de esa población en el bienio económico de 1895 á 1897, de conformidad á lo prevenido en la regla 3.º de la Real orden de 6 de Junio de 1860, y en la circular de la Dirección general de Sanidad de 14 de Junio de 1879, he acordado nombrar á los individuos que al margen se expresan.

Lo que digo á V. para su conocimiento y á fin de que lo comunique á los interesados para que el 1.º de Julio próximo quede constituida la Junta, dando aviso á este Gobierno de haberse así verificado.

Dios guarde á V. muchos años. Castellón 25 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Melchor de la Cruz

participar la const. en 1.º Julio 1895



GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Excmo. Sr. Alcalde

19/10/19

PRESENTE

Sr. Alcalde

VIAJES

- D. Juan M. ...
- D. ...
- D. ...

COMO VISTOS

- D. ...
- D. ...
- D. ...

RELEVES

- D. ...
- D. ...
- D. ...

Sr. Alcalde de

En vista del oficio de V. el que acompaña la propuesta en tema para la toma municipal de Sanidad de San Pedro de Cazorla en el mes económico de 1919, de conformidad con lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 6 de junio de 1887 y en la circular de la Dirección General de Sanidad de 14 de junio de 1890, he acordado nombrar a los individuos que al margen se expresan.

Lo que digo a V. para su conocimiento y a fin de que los comunicare a los interesados para que el 1.º de julio próximo quede constituida la Junta, dando aviso a los señores de hacienda del referido pueblo.

Este traslado a V. muchos años. Cae. Linares, 27 de octubre de 1919.

El Gobernador

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]